



Secretaría de EDUCACIÓN

T.R.D 1-8-11-1

CIRCULAR No

53

Tunja,

14 MAY 2024

PARA: DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO INTEGRANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES (UEP) Y RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA REALIZAR AUDITORÍA DE MATRÍCULA 2024.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 07797 del 29 de mayo de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se dan las orientaciones y lineamientos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para la adopción del proceso para la Gestión de la Cobertura Educativa, expidió y publicó la resolución N. 002789 del 28 de abril de 2023 mediante la cual, se adoptó para la entidad territorial certificada de Boyacá, el mencionado proceso (PGCE), **artículo noveno (9) AUDITORÍAS. (Artículo 26, Res 007797 del 29/05/2015), del acto administrativo contempla que** *Las Instituciones Educativas deben establecer y realizar procesos de auditorías internas por semestre, que les permita verificar y actualizar la información de matrícula registrada en SIMAT. La Secretaría de Educación realizará auditorías a la ejecución de la gestión de matrícula en las instituciones educativas oficiales, con el fin de analizar su comportamiento, detectar las inconsistencias y las mejoras, lo que permitirá mantener un enfoque de autocontrol y mejoramiento continuo*, Igualmente, el **ARTICULO 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO, Numeral nueve (9). "Auditoría de matrícula permanente, establece como responsable de este proceso a la Subdirección de Cobertura Educativa y Ruralidad de la Secretaría de Educación Departamental"**.

Que acorde con lo expuesto anteriormente la Subdirección de Cobertura Educativa y Ruralidad procedió a elaborar el plan de auditoría de matrícula para una muestra significativa de Establecimientos Educativos equivalente al 25% de Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en el 100% de las Provincias que conforman la jurisdicción del Departamento de Boyacá, proceso a realizar con presencia de las unidades educativas provinciales en las Instituciones Educativas focalizadas.

La ejecución será del 25% en la presente vigencia y se realizará auditoría Interna de matrícula en 64 Instituciones Educativas que funcionan en municipios no certificados del departamento.

Página 1 | 8

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18-68, Tunja - Boyacá
PBX (57 608) 7420200 | Ext 3101 - 3102



Modelo integrado
de planeación
y gestión



Dicha auditoría la realizará la Unidad Educativa de la provincia a la cual pertenece el EE, con apoyo del rector, auxiliar administrativo y demás personas responsables del proceso de matrícula y actualización del sistema integrado de matrícula SIMAT, para obtener una mayor calidad de proceso debe crear el comité de auditoría conformado por las personas responsables del proceso de actualización de novedades.

1. Verificar en los archivos físicos, archivos magnéticos y formatos entregados por la Secretaría de Educación de Boyacá, la información registrada y faltante en SIMAT:

- Alumnos registrados dos o más veces en SIMAT (Repetidos)
- Estudiantes en estado matriculados en la Institución Educativa y atendidos normalmente sin registrar en SIMAT.
- Alumnos registrados en SIMAT sin evidencias documentales en la institución Educativa.
- Estudiantes registrados en SIMAT con errores en los nombres.
- Estudiantes registrados en SIMAT con Número de documento de identidad no válido.
- Estudiantes registrados en SIMAT con errores en la Dirección de Residencia.
- Revisión del tipo de discapacidad registrada en SIMAT.
- Revisión de estudiantes registrados en SIMAT con Capacidades excepcionales.
- Revisión de estudiantes registrados en SIMAT como usuarios del Programa de alimentación Escolar, Transporte Escolar, Beneficiarios de Kit escolares, Uniformes
- Revisión de estudiantes pertenecientes a población vulnerable (Víctimas del conflicto armado, desplazados, reinsertados y Sistema de responsabilidad Penal para adolescentes).
- Estudiantes pertenecientes a Etnias, afrodescendientes y/o comunidad LGTBIQ+.

2. Las auditorías se realizarán a las sedes de cada Institución Educativa en todos los niveles y ciclos que se ofrezcan, diligenciando los siguientes documentos:

Formato A. Verificación de estudiantes registrados en SIMAT, con los listados de los grupos de grados existentes en cada una de las sedes en coherencia con los libros de matrícula.

- Listado de chequeo del tipo de discapacidades.
- Listado de chequeo a desertores.
- Listado de chequeo de capacidades excepcionales.
- Listado de chequeo del municipio de residencia.
- Horarios de jornada académica, laboral y de Jornada única.

3. Los rectores deben legalizar con los líderes de las Unidades Educativas Provinciales los formatos diligenciados y firmados.

- Plan de Auditoría.
- Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.
- Informe de Auditoría.
- Consolidado Auditoría por Institución Educativa y por Provincia.



Secretaría de EDUCACIÓN

4. Los rectores deben enviar a la UEP el consolidado del proceso de auditoría interna, junto con el plan de auditoría, consolidado de Inconsistencias e informe de auditoría. Es indispensable que se revisen los documentos y que cuenten con las respectivas firmas para así allegar en medio físico al subdirector de cobertura educativa los documentos referenciados.

5. Las Unidades Educativas provinciales con el apoyo de la Profesional Enlace SIMAT - Ministerio de Educación Nacional deben realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las Instituciones Educativas, para lograr superar las inconsistencias encontradas y establecidas en el plan de mejoramiento.

La auditoría de matrícula interna se realizará acorde con el número de Instituciones Educativas Focalizadas por UEP:

PROVINCIAS.	N° INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
CENTRO	32
CUBARÁ- LA FRONTERA	2
GUTIERREZ	11
LA LIBERTAD	3
LENGUPÁ	9
MÁRQUEZ	23
NEIRA	10
NORTE	15
OCCIDENTE	41
ORIENTE	12
PUERTO BOYACA	10
RICAUARTE ALTO	12
RICAUARTE BAJO	13
SUGAMUXI	25
TUNDAMA	18
VALDERRAMA	17
TOTAL	255

La auditoría de matrícula interna se realizará acorde con el número de Instituciones Educativas Focalizadas por UEP:

PROVINCIAS	N° INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
CENTRO	32	4	4



CUBARÁ	2	2	0
GUTIERREZ	11	1	2
LA LIBERTAD	5	3	0
LENGUPÁ	9	1	1
MÁRQUEZ	23	3	3
NEIRA	10	1	1
NORTE	15	2	2
OCCIDENTE	41	5	5
ORIENTE	12	1	2
PUERTO BOYACÁ	10	2	1
RICAUARTE ALTO	12	1	2
RICAUARTE BAJO	13	1	2
SUGAMUXI	25	1	4
TUNDAMA	18	2	2
VALDERRAMA	17	2	1
TOTAL	255	32	32

RELACIÓN DE I.E A AUDITAR POR SEMESTRE :

• **PRIMER SEMESTRE.**

Nº	PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	Centro	Chiquiza	San Pedro de Iguaque
2	Centro	Combita	Integrado
3	Centro	Motavita	Santa Cruz de Motavita
4	Centro	Samacá	Nacionalizado
5	Cubará	Cubará	Técnico Nacionalizado Pablo VI
6	Cubará	Cubará	Kera Shikará
7	Gutiérrez	Chiscas	Jaime Ruiz Carrillo
8	La Libertad	Paya	El Rosario
9	La Libertad	Paya	Simona Amaya
10	La Libertad	Pisba	Ramón Barrantes
11	Lengupa	San Eduardo	Antipnio Nariño
12	Márquez	Nuevo Colón	Nuestra Señora de la Antigua
13	Márquez	Rondón	Rancho Grande



14	Márquez	Turmequé	Diego de Torres
15	Neira	Chinavita	Nuestra Señora de Nazareth
16	Norte	La Uvita	Nuestra Señora de la Mercedes
17	Norte	San Mateo	Chapetón
18	Occidente	Briceño	Manuel Briceño
19	Occidente	Coper	Juana Caporal
20	Occidente	Muzo	Nuestra Señora de la Naval
21	Occidente	Quipama	La Floresta
22	Occidente	Tunungua	Luis Guillermo Rojas Barrera
23	Oriente	La Capilla	la Candelaria
24	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	El Prado
25	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	Puerto Serviez
26	Ricaurte Alto	Ráquira	San Antonio
27	Ricaurte Bajo	San José de Paré	La Amistad
28	Sugamuxi	Aquitania	Ramon Ignacio Avella
29	Tundama	Belén	Tecnica Susana Guillemín
30	Tundama	Paipa	Tecnica Pantano de Vargas
31	Valderrama	Chita	José María Potier
32	Valderrama	Jérico	Tecnica Lopez Quevedo

• **SEGUNDO SEMESTRE.**

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	Centro	Combita	San Francisco
2	Centro	Samacá	La Libertad
3	Centro	Siachoque	Ignacio Gil Sanabria
4	Centro	Sora	De Sora
5	Gutiérrez	El Espino	Cascajal
6	Gutiérrez	Guacamayas	Diego de Alcala
7	Lengupa	Páez	José Antonio Páez
8	Márquez	Boyacá	De Boyacá
9	Márquez	Cienega	José Cayetano Vasquez
10	Márquez	Jenesano	Técnico Comercial
11	Neira	Garagoa	Técnico San Luis



12	Norte	San Mateo	Escuela Normal Superior
13	Norte	Sativanorte	Nuestra Señora del Rosario
14	Occidente	Buenvista	La Granja
15	Occidente	Maripí	La Cabaña
16	Occidente	Maripí	Jorge Eliécer Gaitán
17	Occidente	Otanche	Samuel Ignacio Santamaria
18	Occidente	San Pablo de Borbur	Pablo Valette
19	Oriente	Guayatá	Nuestra Señora de las Mercedes
20	Oriente	Somondoco	José Benigno Perilla
21	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	Jhon F Kennedy
22	Ricaurte Alto	Gachantivá	Juan José Neira Ricaurte Alto
23	Ricaurte Alto	Ráquira	Nuestra Señora de la Candelaria
24	Ricaurte Bajo	Monquirá	Jordán
25	Ricaurte Bajo	Toguí	Haydee Camacho Saavedra
26	Sugamuxi	Aquitania	Region Sur
27	Sugamuxi	Gameza	Juan Jose reyes Patria
28	Sugamuxi	Iza	Sergio Camargo
20	Sugamuxi	Mongua	Lisandro Cely Mongua
30	Tundama	Cerinza	De Cerinza
31	Tundama	San Rosa de Viterbo	Casilda zafra
32	Valderrama	Socotá	Francisco Jose de Caldas

CRONOGRAMA :

A continuación, se relacionan las fechas, en las cuales se realizará cada etapa e indicaciones para la entrega en oportunidad y calidad de los documentos que corresponden al presente proceso.

- PRIMER SEMESTRE DE 2024:**
- Mayo 20 - 31 de mayo de 2024: Reuniones presenciales para la realización de las Actividades 1, 2, 3, 4 y 5.
 - Junio 04 - 14 de junio de 2024: Consolidado de la información recolectada mediante los instrumentos aplicados en las Instituciones Educativas en reuniones presenciales y formatos entregados por rectores(as) y Unidades Educativas Provinciales a través de los correos electrónicos Institucionales.



Secretaría de EDUCACIÓN

- Junio 12 - 14 de junio de 2024: Las Unidades Educativas Provinciales UEP Verificarán en SIMAT la realización de ajustes de novedades incluidas en el plan de mejoramiento para cada Establecimiento Educativo y reportarán la Información a la subdirección de Cobertura y Ruralidad.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2024:

- Septiembre 16 – 27 de 2024: Reuniones presenciales para la realización de las Actividades 1, 2, 3, 4 y 5.
- Septiembre 27 – 30 octubre de 2024 de octubre: Consolidado de la información recolectada mediante los instrumentos aplicados en las Instituciones Educativas en reuniones presenciales y formatos entregados por rectores (a) y unidades educativas provinciales a través de los correos electrónicos institucionales.
- Octubre 07 – 11 octubre de 2024: Las Unidades Educativas Provinciales UEP Verificarán en SIMAT la realización de ajustes de novedades incluidas en el plan de mejoramiento para cada Establecimiento Educativo y reportarán la Información a la subdirección de Cobertura y Ruralidad.

RECURSOS :

1. Humanos:
 - Directores de Núcleo integrantes de las Unidades Educativas provinciales.
 - Rectores, coordinadores y administrativos encargados del manejo del sistema SIMAT.
 - Integrantes del equipo de la Subdirección de Cobertura y ruralidad.
 - Subdirector de Núcleos Educativos.
2. Financieros:
 - Pago de viáticos a los integrantes de las Unidades Educativas Provinciales causados por el desplazamiento desde la sede, hasta el municipio donde se ubica la Institución Educativa.

RESPONSABLES :

- Dirección Técnico Pedagógica, Subdirector e integrantes del equipo de Cobertura Educativa, Subdirector de Núcleos Educativos, Unidades Educativas Provinciales (UEP), e Instituciones Educativas.

Instrumentos A Consolidar Y Entregar

- Formato (M-GE-CE-F-003): Plan de Auditoria.
- Formato (M-GE-CE-F-004): Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.
- Formato (M-GE-CE-F-005): Informe de Auditoría.
- Formato (M-GE-CE-F-006): Consolidado Auditoria de Matrícula por I.E

Página 7 | 8



Secretaría de EDUCACIÓN

- Formato (M-GE-CE-F-007): Consolidado Auditoria de Matrícula por Provincia
- Anexo A y Anexo B
- Certificación con pantallazo de superación de inconsistencias.

Se solicita dar cumplimiento a las entregas y reporte según las fechas anteriormente descritas; la entrega se debe realizar en medio magnético (formatos documentados y formalizados en la plataforma isolution en el sistema debidamente firmados y separados no unir en un solo archivo) se deben enviar al correo institucional (alancheros@sedboyaca.gov.co) cobertura@sedboyaca.gov.co.

Adicional a lo anterior se realizará reunión de manera virtual para efectos de ampliar las orientaciones y resolver inquietudes e iniciar el proceso en los tiempos establecidos, al concretar la fecha de reunión se les enviará respectivamente a los correos electrónicos link de acceso para que se hagan partícipes.

Cordialmente,

EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

AA

VoBo: Clinton Rene Sánchez Candela Jefe/ Asesora y Defensa Jurídica Secretaria de Educación de Boyacá.

Revisó/ Aprobó: Claudia Yameth Garzón Camargo/ Directora Técnico Pedagógica.

Proyectó: Luis Alejandro Lancheros Lancheros. /subdirector Cobertura Educativa y Ruralidad.

Elaboro: Álvaro Estupiñán Garces / Director Núcleo Educativo.